PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Decreto N. 9668.-

POR EL CUAL SE CONCEDE PERMISO AL EMBAJADOR EXTRAORDINARIO Y PLENIPOTENCIARIO DEL PARAGUAY EN VENEZUELA.-

---

Nº 442.-

Asunción, 26 de enero de 1950.-

Vista la solicitud de permiso presentada por el Señor José Dahlquist, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario del Paraguay en Venezuela,

EL PRESIDENTE PROVISIONAL DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY

D E C R E T A :

Art. 1º.- Concédese (30) treinta dias de permiso al Señor José Dahlquist, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario del Paraguay en Venezuela.-

Art. 2º.- Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.-